

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

6633 REAL UNIÓN CLUB, S.A.D.

Complemento a la convocatoria de Junta General Ordinaria señalada para los días 24 y 25 de junio de 2015

Primero A.- Informe del accionista José Antonio Zabala Gordejuela sobre las demandas judiciales interpuestas en relación a Junta General Ordinaria no celebrada y contra la celebrada el 28 de marzo de 2014.

Primero B.- Relación detallada por el Consejo de Administración, ante la falta de transparencia, de todas las deudas de la sociedad al 30 de junio de 2014 y explicación sobre:

1.- Cantidades que se adeudan a todos los acreedores; entidades financieras y/o créditos, con duración de los créditos y pagos anuales de intereses y amortización; a técnicos del Club y empleados, así como relación de demandas recibidas condenatorias, pagos efectuados e importe de costas abonadas; a organismos oficiales (Seguridad Social y a Hacienda), así como embargos recibidos.

2.- Relación de ingresos comprometidos de futuras temporadas para amortizar o avalar deudas de temporadas anteriores.

3.- Explicación:

a) De los posibles beneficios obtenidos al 30 de junio de 2014 y su aplicación; de la concesión de la explotación de la tienda oficial a una empresa externa, con detalle de lo que se le puede adeudar.

b) Convenio sobre la Real Sociedad, S.A.D., cantidades que abona, posibles avales prestados, jugadores o técnicos que facilita, especificando su coste, así como cualquier otra circunstancia que tenga importancia, para conocer la colaboración económica prestada y su repercusión en las cuentas y presupuesto.

4.- Importe de las denuncias efectuadas por futbolistas, forma de su pago y del depósito para poder participar en la competición.

5.- Cantidades que se perciben de subvenciones y convenios para el fútbol base e importe que se destina al fútbol base.

6.- Lo mismo que los puntos anteriores, pero referidos al 30 de junio de 2013, para el supuesto de convocarse la Junta General Ordinaria anulada judicialmente mediante complemento.

Primero C.- Información del Consejo de Administración sobre ampliación de capital y aprobación del importe de capital captado definitivamente:

1.- Aclaración de la deuda a favor del Presidente, forma en la que se efectuó el préstamo a la sociedad (transferencia, cheques, metálico, etc.) y explicación sobre la liquidez y exigibilidad de dicha deuda, dado que el auditor en su informe imputa la responsabilidad de lo informado a lo transmitido por el Consejo de Administración.

2.- La ampliación de capital con exhibición de la documentación correspondiente a los nuevos accionistas, con cargo a la deuda del Presidente.

3.- Aprobación del compromiso de solicitar en una nueva Junta General la reducción del capital social respecto a las acciones adquiridas, con cargo a la amortización de deuda del Presidente.

Primero D.- Explicación del Consejo de Administración sobre las causas para aprobar un presupuesto cuando la temporada ya ha terminado o está a punto de terminar, cuando se comprometió a celebrar la Junta con anterioridad al 1 de diciembre de 2014.

Primero E.- Nombramiento de los miembros de la Comisión Económica por la Junta General, entre voluntarios, siempre que no formen parte del Consejo de Administración, para dar conformidad o rechazar las cuentas de cada ejercicio, la aplicación del resultado y presupuestos que se presenten, hasta que se aprueben los nuevos estatutos.

Tercero A.- Informe del accionista José Antonio Zabala Gordejuela sobre auditorías que se efectuarán anualmente, en contra del deseo del Consejo de Administración, mientras no se cancelen las deudas, para que exista una absoluta transparencia hacia los accionistas.

Tercero B.- Compromiso del Consejo de Administración, antes de finalizar el año, para su aprobación en la próxima Junta General, a celebrar antes del 1 de enero de 2016, de los Estatutos de la Sociedad y Reglamentos de Funcionamiento de la Junta General y del Consejo de Administración.

Tercero C.- Informe del accionista José Antonio Zabala Gordejuela sobre aprobación del acuerdo de ejercicio de responsabilidad social contra el Consejo de Administración, por las deudas originadas, consecuencia de una culposa administración, y hechos ocurridos durante su mandato, en perjuicio de la sociedad, para facilitar dicho ejercicio por el porcentaje correspondiente de accionistas.

Irún, 8 de junio de 2015.- El Presidente.

ID: A150027615-1